

El todo del Reyro de su ventura de la qual  
responder, y ultimamente di yonga lo que  
fuere convenientemente para conseguir lo segun las  
instruccion y se entienda al Sr. Fernando  
y conuim. y tiene en la guardia de dha. ventura como  
lo fia de su hermano y para ello se le otorguen los  
podres necesarios como tambien para que des  
paso en nombre desta Ciudad a suite proporcionada  
de el Regardamiento de la Sal por el honor  
de la Ser. util y de la Sal y de la Sal y de la Sal  
con el seruidario permitido por lo muy graua  
de estar los unos por el salin de los otros  
Cuya dha. para se deuitar dho. Sr. Fernan  
do auienda se y forma de pumeros de la misma  
en la Sal de Murcia y del en que esta  
y para alogiar se ocuran de ello para la  
dha. Sal de Murcia. Carta de suena para dha. Sal  
y la dha. Sr. Fernando y se enredo este nego  
ziado mediante el poder que leuare para el dho.  
tiempo y auiendo lo garuzi pado desta Ciudad para el  
en dho. dho. para la dha. Ciudad con forma  
de la dha. Sal de Murcia. Y para la Corte si fueres  
preuio para baxar se le den las Combenientes  
para lo dho. y para venir y se de baxar por dho.  
dha. a parte de dho. Sr. Fernando lo que mas pareue  
re a los Com. Comisarios de dho. cargo a fin de  
labrica de dinero todo aquello que se pare mas  
pronto para soltar el may breue de dho.  
y por lo que mira al dinero bucado como lo mas

